



"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11245

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 621,00.- (PESOS SEISCIENTOS VEINTIUNO), a favor de la agente María Cristina Cangelosi, Legajo N° 13892/1, D.N.I. N° 18.205.503, en concepto de Gastos de Movilidad del período Mayo a Diciembre/08, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0

1.1.3 Ret. que n/h. al Cargo \$ 621,00

TOTAL: \$ 621,00 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 621,00.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 13 de Julio de 2012.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1494
DE FECHA 20 JUL 2012

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

 MARÍA ESTER ANTINUCCI
 JEFA DE DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N° 11245

MARÍA ESTER ANTINUCCI
 JEFA DE DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA DE GOBIERNO

